

**Secretaría De Administración Y Finanzas  
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales  
CATASTRO**

**Nombre y descripción**

Expedición de constancias de inscripción catastral por predio

Se expide constancia de inscripción catastral del predio a solicitud del contribuyente, siempre y cuando se encuentre registrado en el sistema de control de predios. Hace constar al propietario del predio.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SAF/CAT/015

**Plazo de respuesta:**

2 días

**Fundamento jurídico**

- Ley Catastral y Registral del Estado de Nayarit: Capítulo III, De las obligaciones, art. 41 y 42., del año 1997.
- Artículo 21 Inciso D.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción II, punto 1 y 2., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022.

**¿En qué casos se debe realizar?**

En caso de no contar con documentación que acrediten al propietario.

**Pasos a seguir**

- El interesado se presenta en ventanilla y solicita trámite, ventanilla realiza una investigación previa del nombre del propietario o poseedor del inmueble, si se localiza, imprime formato de pago;
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia, esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago se envía al Área Administrativa para su proceso.

## Requisitos

- En ventanilla se pide la solicitud de trámite
- Recibo de pago del impuesto predial
- Recibo de pago del trámite solicitado

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

### ¿Qué obtengo?

Constancia de inscripción catastral sellada y firmada por el Director General

## Tipo de persona

Ambos

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 418.59 --- Máximo: \$ 687.05

Descripción: El Costo Es Variable En Los Sigüientes Casos: 1.- Predios Urbanos: A) Servicio Ordinario \$418.59 B) Servicio Urgente \$552.82 2.-Predios Rústicos: A) Servicio Ordinario \$552.82 B) Servicio Urgente \$687.05. Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco/En Línea/Dependencia

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Recibido el pago correspondiente, ventanilla envía el trámite al Área Administrativa para la investigación correspondiente en el archivo histórico de Catastro, encontrado el propietario del inmueble, se fotocopian los documentos existentes y se formaliza el escrito correspondiente y se envía firmas del Director

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Oaxaca Sur, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Fernando Muñoz Mejía- SAF	Director General	dg.ingresos@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.